

15) Guardería Infantil Laboral «Oliver» de Barcheta, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	7.685,67 €
16) Guardería Infantil Laboral Municipal «Verge del Remei» de Castelló de Rugat», financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	14.604,58 €
17) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. de las Mercedes» de Enguera, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	21.036,37 €
18) Guardería Infantil Laboral «Mare de Deu Blanqueta» de Gandía, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	16.640,26 €
19) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. de la Seo» de Játiva, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	15.548,75 €
20) Guardería Infantil Laboral «Hnas. Terciarias Capuchinas» de Massamagrell, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	22.541,34 €
21) Guardería Infantil Laboral «Cristo del Amparo» de Puebla del Duc, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	17.437,10 €
22) Guardería Infantil Laboral «San José y San Antonio» de Sueca, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	66.696,42 €
23) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. del Buen Consejo» de Torrent, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	19.074,36 €
24) Guardería Infantil Laboral Municipal «Amas de Casa» de Villanueva de Castellón, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	24.429,68 €
Total Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos corrientes)	9.517.311,26 €
Total Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias corrientes)	2.344.623,51 €

2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.752

1.A) Servicios de primera infancia titularidad de Corporaciones Locales

Alicante

1) Construcción de la 1.ª fase de la escuela infantil municipal N.º 2 (Rincón de Loix) de Benidorm, con 96 plazas. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	234.051,89 €
Aportación M.T.A.S.	234.051,89 €
2) Construcción de la 1.ª fase de la escuela infantil municipal de Denia, con 74 plazas. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	100.000,00 €
Aportación M.T.A.S.	100.000,00 €

Valencia

3) Construcción de la 1.ª fase de la escuela infantil municipal «L'Alquería» del Ayuntamiento de Alaquàs, con 80 plazas. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	250.000,00 €
Aportación M.T.A.S.	250.000,00 €
4) Construcción de la escuela infantil municipal del Ayuntamiento de Simat de la Vallidigna, con 43 plazas.	

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	121.166,06 €
Aportación M.T.A.S.	121.166,06 €
5) Obras para la ampliación de 52 plazas en la escuela infantil municipal de Tavernes Blanques. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	68.401,05 €
Aportación M.T.A.S.	68.401,05 €
Total Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos de inversión)	773.619,00 €
Total Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias de capital)	773.619,00 €

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

4659

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, marca «Eurener», modelo 2300, fabricado por Eziñc Metal San ve TIC. A. S.

El captador solar Soleco 2.3 Cu fabricado por EZIÑC Metal San ve TIC. A. S. fue certificado por Resolución de fecha 21 de febrero de 2005 con la contraseña de certificación GPS-8075.

Recibido en la Dirección General de Política Energética y Minas escrito de Soleco, S. L., en el que se indica que se ha llegado a un acuerdo con la empresa Eurener, S. L., de Bigastro (Alicante) para suministrarle captadores solares personalizados con su propia marca comercial.

Resultando que se aporta escrito de Eurener, S. L., en dichos términos. Habiéndose presentado escrito en el que Soleco certifica que el captador solar Eurener E2300 es idéntico que el Soleco 2.3 Cu ya certificado.

Esta Dirección General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1106, y con fecha de caducidad el día 21 de febrero de 2007, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 21 de febrero de 2007.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario general de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Eurener».

Modelo: 2300.

Características:

Fluido de trabajo: agua.

Presión máxima: 800 kPa.

Superficie de apertura: 2,16 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 2.006.—El Director general, Jorge Sanz Oliva.

4660

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, marca «Heliotek», modelo Heliotek R, fabricado por Heliotek.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Aplicaciones Energéticas del Caucho, S. L., con